



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Autoriza devolución de gastos .

Huépil, 05 de Junio del 2014

DECRETO ALCALDICIO N°

1021 /

VISTOS

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La rendición de cuenta documentada de gastos al tener que asistir a Sence a entregar Anexos de gestión del Programa FOLG 2013 en la Ciudad de Concepcion .-
- 4) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese la devolución de gastos al Sr. Jaime Salinas Toro, por la suma total de \$23.490 por los gastos indicados en el numero 3).-de los vistos .-
- b) Impútese el valor del gasto por un total \$23.490 a la cuenta 22.03.001 " Para vehículos " del Presupuesto Municipal Vigente .
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Of. de Partes
 - Archivo
- JAJA/GPL/AYD/cmj.

